**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecinueve horas treinta minutos del día jueves treinta de agosto del año dos mil dieciocho en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veintiuna horas veinte minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Licda. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Primera Regidora Suplente Profa. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente la Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sido convocada para esta sesión.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **catorce votos**.- La acta Nº 20 del 28/08/18, se aprueba con **catorce votos**.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 29/08/18 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: En consecuencia del Acuerdo Municipal número uno de la acta número veinte de fecha 28/08/18, donde el Concejo Municipal, acordó declarar desierta para las rutas uno y cuatro específicamente la LICITACION PUBLICA 04/2018 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO” SEGUNDA CONVOCATORIA, como resultado de la resolución del RECURSO DE REVISIÓN, presentado en el proceso de licitación ya mencionado.- Con base a los Artículos 36 inciso 2, 65 y 72 de la ley LACAP, procede realizar el proceso de contratación directa para el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos, para las rutas uno y cuatro, ya que además es un servicio indispensable que debe prestar la municipalidad a la población del Municipio de San Miguel, por tal razón solicito Acuerdo Municipal autorizando, lo siguiente: Instruir a la UACI, para que realice el proceso de contratación directa para el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos hasta el sitio de disposición final en la Ciudad de San Miguel, para las rutas uno y cuatro a fin de garantizar el objeto contractual establecido en el proceso de licitación declarado desierto, con base a los procedimientos establecidos en la ley.- Se tiene copia de la certificación del Acuerdo Municipal antes referenciado.- Con el aval de los señores Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala y Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **diez votos**, **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de contratación directa para el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos hasta el sitio de disposición final en la Ciudad de San Miguel para las rutas uno y cuatro a fin de garantizar el objeto contractual establecido en el proceso de licitación declarado desierto, con base a los procedimientos establecidos en la ley.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación del acuerdo tomado de la agenda de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación del acuerdo de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación del acuerdo de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintiuna horas veintiocho minutos del día treinta de agosto corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Pasan las firmas de la Acta Nº 21

Vienen las firmas de la Acta Nº 21

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Licda. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Profa. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán

 Tercer Regidor Suplente Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden

a la acta 21 sesión del 30/08/18 del

Concejo Municipal.-